



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

COMITÉ VASCO DE FUTBOL SALA

TEMPORADA 2007/08

CIRCULAR Nº12

NORMAS REGULADORAS DE LA LIGA VASCA DE FUTBOL SALA

PRIMERA.- La LIGA VASCA DE FUTBOL SALA correspondiente a la temporada 2006/07, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirá, específicamente, por las normas contenidas en la presente Circular, sin perjuicio de las que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

SEGUNDA Las reglas de juego serán las publicadas por FIFA.

TERCERA Todos los encuentros correspondientes a la Liga Vasca, deberán disputarse obligatoriamente con el balón oficial, que es el modelo "PUMA" V1.06 color rojo

Al iniciar el partido, el equipo local deberá disponer de al menos 5 balones, siendo 2 para el árbitro y 2 para el equipo visitante.

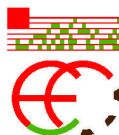
El club que infrinja esta disposición será sancionado por el Juez de Competición.

CUARTA.- Los equipos deberán presentarse en el terreno de juego con un mínimo de media hora de antelación a la señalada para el comienzo del encuentro, siendo este mismo tiempo, el mínimo requerido obligatoriamente para la presentación de las licencias al colegiado y cronometrador.

La pista de juego deberá estar libre de actividades para permitir el calentamiento del equipo visitante, quince minutos antes del comienzo del partido.

QUINTA.- Para poder comenzar un partido, cada uno de los equipos deberá presentar en el terreno de juego y en disposición de actuar en el encuentro, un mínimo de cinco jugadores, además de un delegado de equipo, siendo también obligatorio en los equipos locales tener un delegado de campo, debidamente identificado y a disposición de la pareja arbitral.

El incumplimiento de esta obligación será considerado por el órgano jurisdiccional correspondiente como incomparecencia.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

SEXTA.- Los arbitrajes serán efectuados por un colegiado y un cronometrador, asignados por la Comisión Técnica Vasca de Árbitros de Fútbol Sala y designados por sus respectivos comités Territoriales.

SÉPTIMA.- La duración de los partidos será de dos tiempos de 20 minutos cada uno, cronometrados, con un descanso máximo de 10 minutos.

OCTAVA.- El incumplimiento de la obligación de satisfacer a los árbitros el importe de sus honorarios, llevará consigo la imposición de las sanciones que prevén los artículos 58 y 73 del Reglamento del Régimen Disciplinario, de la Federación Vasca de Fútbol.

NOVENA.- Los clubes participantes de esta categoría son los que a continuación se citan: ALEGRIA CD, ARTAROMO DF, ESKORIATZA KE , EUSKALDUNA SD, GOIERRI KE, EUSKAL SOFA INTER, KANIKAS, KENCI, KUKUIAGA ETXEBARRI, LA BELLOTA, LAGUN ONAK FS, ASTRABURUKO FS, SASIKOA CD "B", SUISACO ARMENTIA, TRANSPORTES LAKUNZA, UPV ALAVA,

DÉCIMA.- El sistema de competición es en grupo único, por puntos y a doble vuelta, con un total de treinta jornadas.

UNDÉCIMA.- La fecha, horario y terreno de juego de los encuentros tendrán que obrar en poder de esta Federación antes de las **19.00 Hs. del viernes de la semana anterior** a la celebración de encuentro, así mismo se notificará al equipo oponente antes de las 22.00 Hs. del miércoles anterior al encuentro. El horario de inicio de los encuentros se encontrará entre los siguientes márgenes:

Sábados: 15,45 – 20,00 horas

Domingos: 10,00 – 13,00 y 16,00 – 18,00 horas

Igualmente se comunica que en los encuentros disputados entre clubes del mismo Territorio, se podrán disputar, siempre que exista acuerdo entre los contendientes, los viernes con la siguiente franja horaria de inicio:

Gipuzkoa : 20,30 a 21,30 horas

Bizkaia y Alava : 19,30 a 21,00- horas

Todos los clubes poseen la facultad de poder modificar los horarios oficiales de los encuentros establecidos, siempre que obtengan la conformidad del equipo contrario y que lo comuniquen a la Secretaría del Comité Vasco de Fútbol Sala por escrito antes de las **19.00 Hs. del viernes de la semana anterior** al partido de que se trate. El documento de modificación conjunto o por separado deberá ir sellado y firmado por los respectivos clubes



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

Como consecuencia del trastorno que para el colectivo arbitral supone dicha modificación se establece que los clubes propietarios del terreno verán incrementado el recibo arbitral en el importe de 12 €.

La falta de solicitud por escrito o bien su no comunicación dentro del plazo señalado, hará que se desautorice el cambio del horario solicitado

Los partidos de la última jornada, cuyo resultado pueda tener incidencia en la clasificación final, comenzarán uniformemente a las **18.00 horas del sábado** fijado en el calendario.

DUODECIMA - Los clubes participantes en esta categoría deberán poseer una licencia de monitor, como titulación mínima, y presentarla en todos los encuentros.

DECIMOTERCERA El resto de normas reguladoras por las que se regirá esta competición, y no han sido recogidas en esta Circular, serán las contenidas en el Reglamento de la Real Federación Española de Fútbol.

Bilbao, 19 de setiembre de 2007



JON ANDER GAMBOA AGUIRRE
Secretario General